

1868-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con veintitres minutos del dieciocho de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día cuatro de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a los cargos en que fueron electos en ausencia los señores Andrés Romero Arroyo, Denia Rodríguez Jiménez, Edwin Mora Soto y Gerardo Salazar Acuña.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SANTO DOMINGO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108630268	KATTIA DE LOS ANGELES VARGAS FERNANDEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111820499	CHARLES ANTHONY BOLAÑOS FERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
202210776	GERARDO SALAZAR ACUÑA	TESORERO PROPIETARIO
107830449	EDWIN MAURICIO MORA SOTO	PRESIDENTE SUPLENTE
112930330	JENIFFER VANESSA FERNANDEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
602160833	DENIA MARIA RODRIGUEZ JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
103520977	ANDRES ROMERO ARROYO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111820499	CHARLES ANTHONY BOLAÑOS FERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107830449	EDWIN MAURICIO MORA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
202210776	GERARDO SALAZAR ACUÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
112930330	JENIFFER VANESSA FERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del *Reglamento* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/jf/g/kdj/wcm

C.: Exp. n.°264-2018, partido UNION COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA

Ref., No.: 09562-2025